



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL
MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. Piso
Colonia. San Jerónimo Lídice
Delegación. La Magdalena Contreras
C. P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00
Fax 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Informe de Conclusión 3/2014 del MNPT

Oficio número: V3/ 07018

México, D. F., a 6 de febrero de 2015.

Lic. Alfonso Gómez Sandoval Hernández

Secretario General de Gobierno
Palacio de Gobierno (Planta Alta),
Plaza de la Constitución, Centro Histórico
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 81 00

Distinguido Secretario:

Como es de su conocimiento, con fecha 28 de febrero de 2014, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 3/2014 sobre lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual se envió al Gobernador Constitucional de esa entidad.

En el informe en comento se señalaron 462 irregularidades detectadas en los diferentes lugares de detención bajo la competencia de la Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos del Estado de Oaxaca.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, llevó a cabo una visita de seguimiento, la cual se verificó durante el mes de diciembre de 2014.

Como resultado de la visita y derivado del trabajo realizado por las autoridades antes señaladas, se constató que de las 462 irregularidades; 72 fueron atendidas, 35 presentan avances encaminados a su atención y 355 aún persisten.

Con la finalidad de fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en las áreas de aseguramiento de los lugares de detención, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender.



I. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

A. FISCALÍAS DEL MINISTERIO PÚBLICO.

1. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CIUDAD IXTEPEC.

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no cuenta con partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.

2. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR EN LA HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no cuenta con partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la Protección de la Salud.
3. La certificación de integridad física se realiza en presencia de personal de seguridad.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
4. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

3. SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE LA MIXTECA, EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN.

Irregularidades con avance: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
Irregularidad	Avance
1. Las celdas carecen de inodoro, lavabo, ventilación e iluminación artificial.	Con fecha 19 de marzo del año en curso, mediante oficio 207/SPM/2014, el Subprocurador Regional de la Mixteca, solicitó a la Oficial Mayor de la PGJ del Estado, que las celdas de dicha agencia se reacondicionaran para el mejoramiento de la ventilación e iluminación artificial, así como la instalación de inodoros y lavabos.
2. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no cuentan con partida presupuestal para tal efecto.	Con fecha 19 de marzo del año en curso, mediante oficio 207/SPM/2014, el Subprocurador Regional de la Mixteca, solicitó a la Oficial Mayor de la PGJ del Estado, para que gestione una partida presupuestal para la alimentación de los detenidos.
3. Carece de área exclusiva para mujeres por lo que son alojadas en una de las celdas existentes.	Con fecha 19 de marzo del año en curso, mediante oficio 207/SPM/2014, el Subprocurador Regional de la Mixteca, solicitó a la Oficial Mayor de la PGJ del Estado, establecer espacios adecuados para albergar a mujeres detenidas.

Irregularidades que persisten: 10

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
1. No cuenta con defensor adscrito.
2. El libro de ingresos no contiene información sobre la fecha y hora de egreso de las personas detenidas.
3. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.

4. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.
Derecho a la Protección de la Salud.
5. La certificación de integridad física se realiza en presencia de personal de seguridad.
Derecho a la Integridad Personal.
6. No cuenta con personal femenino para la custodia de las mujeres.
7. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
8. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
9. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.
10. Personal de la Visitaduría General acude a supervisar el funcionamiento de las fiscalías pero no informa el resultado de las visitas ni existen un registro de ellas.

4. FISCALÍA LOCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, (ANTES FISCALÍA LOCAL, EN HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA).

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la Protección de la Salud.
2. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal de seguridad.

3. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
4. El médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
5. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

5. FISCALÍA LOCAL EN HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO.

Irregularidades con avance: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
Irregularidad	Avance
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no cuentan con partida presupuestal para tal efecto.	Con fecha 19 de marzo del año en curso, mediante oficio 207/SPM/2014, el Subprocurador Regional de la Mixteca, solicitó a la Oficial Mayor de la PGJ del Estado, para que gestione una partida presupuestal para la alimentación de los detenidos.

Irregularidades que persisten: 12

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
1. Las celdas carecen de planchas para dormir, inodoro, lavabo e iluminación artificial.	
2. Carece de área exclusiva para mujeres por lo que son ubicadas en el pasillo.	
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	
3. No cuenta con defensor adscrito.	
4. No cuenta con registro de ingresos al área de aseguramiento.	

5. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
6. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.
Derecho a la Protección de la Salud.
7. La certificación de integridad física se realiza en presencia de personal de seguridad.
Derecho a la Integridad Personal
8. El representante social y el encargado del área de aseguramiento no han recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
9. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
10. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.
11. Personal de la Visitaduría General acude a supervisar el funcionamiento de la fiscalía pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
12. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

6. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, EN HUAUTLA DE JIMÉNEZ.

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no cuentan con partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.



Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
3. No cuenta con defensor adscrito.
4. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la Integridad Personal.
5. El oficial administrativo no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
6. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

**7. FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN MATÍAS ROMERO AVENDAÑO,
(ANTES AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN MATÍAS ROMERO
AVENDAÑO), OAXACA.**

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no cuenta con partida presupuestal para tal efecto.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la Protección de la Salud.
3. El médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
4. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.



8. AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADORA, PRIMER TURNO, EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no cuenta con partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la Protección de la Salud.
3. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal de seguridad.
Derecho a la Integridad Personal.
4. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.

9. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, SEGUNDO TURNO, EN MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no cuenta con partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.

Derecho a la Protección de la Salud.
3. La certificación de integridad física se realiza en presencia de personal de seguridad.
Derecho a la Integridad Personal
4. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.

10. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO MESA 1, CON DETENIDO, EN OAXACA DE JUÁREZ.

Irregularidades con avance: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
Irregularidad	Avance
1. Las celdas carecen de inodoro, lavabo, ventilación e iluminación natural y artificial.	Las celdas cuentan con suficiente ventilación e iluminación natural y artificial, continúan las irregularidades de la falta de inodoro y lavabo.

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
1. Únicamente se proporcionan dos alimentos al día, consistentes en una torta o sándwich y una botella de agua.	
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	
2. Los servidores públicos entrevistados manifestaron que cuando una persona privada de la libertad refiera haber sido víctima de tortura o maltrato, únicamente la exhortarían para presentar la denuncia correspondiente.	
3. El área de aseguramiento que comparten no cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.	
Derecho a la Protección de la Salud.	
4. La certificación de integridad física se realiza en presencia de personal de seguridad.	

Derecho a la Integridad Personal
5. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos ni prevención de la tortura.
6. El encargado del área de aseguramiento que comparten las cinco mesas de trámite no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura y uso racional de la fuerza.
7. El personal médico que atiende a los detenidos a disposición de las cinco mesas de trámite no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
8. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

11. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO MESA 2, CON DETENIDO, EN OAXACA DE JUÁREZ.

Irregularidades con avance: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
Irregularidad	Avance
1. Las celdas carecen de inodoro, lavabo, ventilación e iluminación natural y artificial.	Las celdas cuentan con suficiente ventilación e iluminación natural y artificial, continúan las irregularidades de la falta de inodoro y lavabo

Irregularidades que persisten: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. Únicamente se proporcionan dos alimentos al día, consistentes en una torta o sándwich y una botella de agua.

12. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO MESA 3, CON DETENIDO, EN OAXACA DE JUÁREZ.

Irregularidades con avance: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
Irregularidad	Avance
1. Las celdas carecen de inodoro, lavabo, ventilación e iluminación natural y artificial.	Las celdas cuentan con suficiente ventilación e iluminación natural y artificial, continúan las irregularidades de la falta de inodoro y lavabo.

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. Únicamente se proporcionan dos alimentos al día, consistentes en una torta o sándwich y una botella de agua.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
2. El libro de gobierno no contiene información sobre la fecha y hora de egreso, la autoridad que pone a disposición al detenido, así como el número de folio.
3. El área de aseguramiento que comparten no cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.
Derecho a la Protección de la Salud.
4. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal de seguridad.
Derecho a la Integridad Personal.
5. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos ni prevención de la tortura.
6. El encargado del área de aseguramiento que comparten las cinco mesas de trámite no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura y uso racional de la fuerza.
7. El personal médico que atiende a los detenidos a disposición de las cinco mesas de trámite no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
8. No cuenta con programa para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.



13. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO MESA 4, CON DETENIDO, EN OAXACA DE JUÁREZ.

Irregularidades con avance: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
Irregularidad	Avance
1. Las celdas carecen de inodoro, lavabo, ventilación e iluminación natural y artificial.	Las celdas cuentan con suficiente ventilación e iluminación natural y artificial, continúan las irregularidades de la falta de inodoro y lavabo.

Irregularidades que persisten: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
1. Únicamente se proporcionan dos alimentos al día, consistentes en una torta o sándwich y una botella de agua.	

14. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO MESA 5, CON DETENIDO, EN OAXACA DE JUÁREZ.

Irregularidades con avance: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
Irregularidad	Avance
1. Las celdas carecen de inodoro, lavabo, ventilación e iluminación natural y artificial.	Las celdas cuentan con suficiente ventilación e iluminación natural y artificial, continúan las irregularidades de la falta de inodoro y lavabo.

Irregularidades que persisten: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
1. Únicamente se proporcionan dos alimentos al día, consistentes en una torta o sándwich y una botella de agua.	



15. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, MESA 3, EN OAXACA DE JUÁREZ.

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. La celda carece de ventilación e iluminación natural.
2. Carece de área exclusiva para mujeres por lo que son alojadas en una oficina.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
3. No se permite a los adolescentes entrevistarse con un defensor particular.
4. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
5. Los elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones y de la policía estatal tardan hasta cuatro horas en poner a disposición del representante social a los indiciados.
Derecho a la Integridad Personal.
6. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
7. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

16. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, PRIMER TURNO, EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporciona alimentos a los detenidos debido a que no cuenta con partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.



Derecho a la Protección de la Salud.
3. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal de seguridad.

17. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA SEGUNDO TURNO, EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no cuenta con partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la Protección de la Salud
3. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal de seguridad.
Derecho a la Integridad Personal.
4. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.

18. FISCALÍA LOCAL EN PUTLA VILLA DE GUERRERO.

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no cuenta con partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
3. No cuenta con defensor adscrito.
4. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.

Derecho a la Protección de la Salud
5. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal de seguridad.
Derecho a la Integridad Personal.
6. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos ni prevención de la tortura.
7. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.
8. Personal de la Visitaduría General acude a supervisar el funcionamiento de la fiscalía pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.

19. FISCALÍA LOCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN SALINA CRUZ (ANTES AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN SALINA CRUZ).

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la Integridad Personal.	
Irregularidad	Avance
1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos ni prevención de la tortura.	La titular manifestó que actualmente está cursando un diplomado en materia de derechos humanos impartido por la propia Procuraduría, más no así en prevención de la tortura.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no cuenta con partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
3. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.



20. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, EN SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN.

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no cuenta con partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la Integridad Personal.
3. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos ni prevención de la tortura.
Derecho Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
4. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

21. FISCALÍA “B” DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, (ANTES MESA 1, TURNO “B”, DE LA FISCALÍA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC).

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no cuenta con partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la Integridad Personal
3. El jefe de la fiscalía no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
4. El médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
5. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.



22. FISCALÍA “B” DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, (ANTES MESA 2, TURNO “B”, DE LA FISCALÍA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC).

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no cuenta con partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la Integridad Personal.
3. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
4. Personal de la Procuraduría General de Justicia acude a supervisar el funcionamiento de la fiscalía pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas
Derecho Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
5. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

23. FISCALÍA INVESTIGADORA DE SAN PEDRO POCHUTLA, (ANTES AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, EN SAN PEDRO POCHUTLA). OAXACA

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no cuenta con partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la protección de la Salud.
3. La certificación de integridad física a los detenidos sólo se realiza cuando presentan lesiones.



Derecho a la Integridad Personal.
4. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
5. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

24. FISCALÍA LOCAL EN SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA.

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no cuenta con partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
3. No cuenta con defensor adscrito.
Derechos a la Protección de la Salud.
4. No se practica la certificación de integridad física a los detenidos.
Derecho a la Integridad Personal.
5. El secretario auxiliar de la representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
6. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
7. El personal de la Procuraduría General de Justicia acude a supervisar el funcionamiento de la fiscalía pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.



25. FISCALÍA LOCAL EN SANTIAGO JAMILTEPEC.

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no se cuenta con partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
3. No cuenta con defensor adscrito.
4. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la Integridad Personal.
5. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos ni prevención de la tortura.
6. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.
7. Personal de la Visitaduría General acude a supervisar el funcionamiento de la fiscalía pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.

26. FISCALÍA LOCAL EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no se cuenta con partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
3. No cuenta con defensor adscrito.



Derecho a la Integridad Personal.
4. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos ni prevención de la tortura.
5. El representante social no acude a las áreas de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.
6. Personal de la Visitaduría General acude a supervisar el funcionamiento de la fiscalía pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
7. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

27. SUBPROCURADURÍA REGIONAL DEL ISTMO, MESA 1 EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de la Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
2. No se permite a los detenidos realizar llamadas telefónicas.
Derecho a la Integridad Personal.
3. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos ni prevención de la tortura.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
4. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.



28. SUBPROCURADURÍA REGIONAL DEL ISTMO, MESA 2 EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la Integridad Personal.	
Irregularidad	Avance
1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos ni prevención de la tortura.	El Ministerio Público manifestó que asistió en el mes de noviembre del actual al curso de juicios orales donde se tocaron temas en materia de derechos humanos, más no así en prevención de la tortura.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de la Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
2. No se permite a los detenidos realizar llamadas telefónicas.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
3. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

29. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA Y ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO EN TEOTITLÁN DE FLORES MAGON.

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se proporcionan alimentos a los detenidos debido a que no cuenta con partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

3. No cuenta con registros de quienes visitan a los detenidos.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

4. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

30. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, PRIMER TURNO, EN TLACOLULA DE MATAMOROS.

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
2. No cuenta con defensor adscrito.
3. Carece de línea telefónica. Personal ministerial permite a los detenidos el uso de un teléfono celular para realizar una llamada de un minuto.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica

4. El servidor público entrevistado señaló que cuando una persona privada de la libertad refiere haber sido víctima de tortura o maltrato, únicamente lo notificaría al órgano de supervisión y control interno.

Derecho a la Protección de la Salud.

5. No se practica la certificación de integridad física a los detenidos.

Derecho a la Integridad Personal.

6. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos ni prevención de la tortura.



31. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, PRIMER TURNO, EN VILLA DE ETLA (ANTES AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, PRIMER TURNO, EN VILLA DE ETLA)

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
2. El libro de gobierno no contiene información sobre la fecha y hora de egreso y la autoridad que pone a disposición al detenido.
3. No cuenta con registro de ingreso al área de aseguramiento.
4. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la Protección de la Salud.
5. No se practica la certificación de integridad física a los detenidos.
Derecho a la Integridad Personal.
6. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos, ni prevención de la tortura.
7. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
8. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

B. CENTROS DE ARRAIGO.

1. CENTRO DE ARRAIGO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, EN OAXACA DE JUÁREZ.

Al momento de la visita no funcionaba como centro de arraigo y actualmente no aloja a personas privadas de la libertad.

II. LUGARES QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. CENTROS DE RECLUSIÓN.

1. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 5 DE COSOLAPA (ANTES CENTRO DE INTERNAMIENTO EN COSOLAPA).

Irregularidades con avance: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
Irregularidad	Avance
1. La mayoría de las celdas presentan filtraciones en paredes y pisos.	Durante el recorrido por el Centro, se observó que se han hecho arreglos en diversas celdas y áreas comunes con la intención de que no existan filtraciones; sin embargo, aún no se ha logrado acabar con ellas de forma total.
2. Se observó la presencia de fauna nociva (moscas y mosquitos), así como deficientes condiciones de higiene.	Se constató que no existe fauna nociva, comentando la autoridad e internos que se debía a que se han llevado a cabo fumigaciones; así mismo se observó que algunas áreas se encontraban en óptimas condiciones de higiene; sin embargo, otras tantas estaban en deficientes condiciones de limpieza.

<p>3. Los utensilios para elaborar los alimentos son insuficientes y los que existen están en mal estado. Además, las condiciones de higiene en la cocina son inadecuadas.</p>	<p>Durante el recorrido por la cocina se observó que las condiciones de higiene eran adecuadas y que algunos utensilios para elaborar alimentos se encontraban en buen estado; sin embargo, otros utensilios estaban deteriorados, además de ser insuficientes.</p>
<p>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</p>	
<p>4. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.</p>	<p>La autoridad mostró que cuenta con manuales para estancia y egreso de las personas privadas de la libertad; sin embargo, sigue sin contar con manual de ingreso.</p>

Irregularidades que persisten: 11

<p>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</p>	
<p>1. La mayoría de las celdas carece de colchonetas.</p>	
<p>2. Las celdas carecen de lavabo, regaderas y agua corriente, y la mayoría de ellas no tiene colchonetas.</p>	
<p>3. Las estancias para la visita íntima carecen de lavabo y agua corriente.</p>	
<p>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</p>	
<p>4. No cuenta con área de protección.</p>	
<p>5. No existe separación entre procesados y sentenciados.</p>	
<p>6. El reglamento no se difunde entre la población interna y no cuenta con ejemplares para su consulta.</p>	



Derecho a la Protección de la Salud.
7. Sólo cuenta con un médico general y una enfermera.
8. Carece de área de encamados.
9. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal de seguridad.
Derecho a la Integridad Personal.
10. El responsable de la seguridad en turno, no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
11. La mayoría de las celdas están cubiertas con cobijas, cartones u otros materiales, lo que impide la visibilidad hacia el interior.

2. CENTRO DE INTERNAMIENTO, EN LA HERÓICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN.

Irregularidades que persisten: 24

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. El dormitorio carece de lavabos y sólo hay tres inodoros y tres regaderas para una población de 73 internos.
2. En el área de indiciados la ventilación e iluminación natural son deficientes.
3. Las estancias para visita íntima carecen de techo, colchón, inodoro, lavabo y regadera.
4. Las autoridades proporcionan a cada interno \$20.00 diarios para que adquiera los insumos y se prepare sus alimentos.
5. La cocina no se encuentra equipada, sólo cuenta con dos marmitas.
6. Hacinamiento. Sólo consta de un dormitorio y varios internos duermen en el piso.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

7. Existen internos que controlan el orden y la disciplina, así como las labores de mantenimiento en los dormitorios.
8. No existe separación entre procesados y sentenciados.
9. No cuenta con Centro de Observación y Clasificación, área de sancionados ni de protección.
10. Los internos sancionados no reciben atención de las áreas técnicas y se les suspende la visita familiar e íntima.
11. El reglamento se difunde entre la población interna de forma verbal y no cuenta con ejemplares para su consulta.
12. En junio de 2013 se presentó un caso de maltrato por parte de un elemento de seguridad y custodia, quien fue despedido por tratarse de una "falta menor"; sin embargo, no se presentó denuncia ante la representación social.
13. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.

Derecho a la Protección de la Salud.

14. Sólo cuenta con un médico general que acude de lunes a viernes de 16:00 a 22:00 horas.
15. El suministro de medicamentos es insuficiente y para los padecimientos de enfermedades crónico-degenerativos no existe.
16. Las certificaciones de integridad física a los internos sancionados sólo se practican si el médico se encuentra en el centro.
17. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal de seguridad.

Derecho a la Integridad Personal.
18. El personal adscrito es insuficiente, únicamente cuenta con 4 elementos que se dividen en dos turnos de 7 días de trabajo por 7 de descanso.
19. El director no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
20. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
21. Se detectó a un interno con padecimientos mentales a quien no se le proporciona el medicamento psiquiátrico que requiere.
22. No hay programas de atención para los adultos mayores ni se cuenta con registro de ellos.
23. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.
24. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

3. CENTRO DE INTERNAMIENTO NÚMERO 9 EN HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, (ANTES CENTRO DE INTERNAMIENTO EN HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA).

Irregularidades con avance: 2

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
Irregularidad	Avance
1. Se observó que los alimentos son insuficientes y de mala calidad.	Al momento de la visita se constató la preparación y la distribución de los alimentos sin irregularidad alguna. Al entrevistar a varios internos manifestaron que la comida es suficiente, pero de mala calidad.

Derecho a la Integridad Personal.	
<p>2. El personal adscrito es insuficiente, únicamente cuenta con 8 elementos que se dividen en dos turnos de 7 días de trabajo por 7 de descanso. Debido a que el personal femenino es insuficiente, la revisión a las mujeres que visitan el centro se realiza por elementos masculinos.</p>	<p>Se constató que el Centro cuenta con 3 elementos femeninos, mismas que laboran en los dos turnos de 7 días de trabajo por 7 de descanso.</p>

Irregularidades que persisten: 20

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. En los dormitorios A y B la ventilación e iluminación natural y artificial son deficientes
2. Las instalaciones sanitarias son insuficientes para la población de 167 internos; además, la mayoría de las regaderas no funcionan y el suministro de agua es escaso. Los baños para las visitas carecen de lavabo y depósito de agua para el inodoro.
3. En el Centro de Observación y Clasificación no hay planchas para dormir ni lavabos, los inodoros no tienen depósito de agua, las regaderas no funcionan y la ventilación es deficiente.
4. Los dormitorios y las instalaciones sanitarias se encuentran en malas condiciones de mantenimiento.
5. Se observó fauna nociva (cucarachas y ratas).
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
6. Existen internos que realizan funciones de seguridad y controlan el acceso a patios y dormitorios. Además, los reclusos poseen los candados de sus celdas.
7. Sólo cuenta con dos aparatos telefónicos para una población de 171 internos.
8. No existe separación entre procesados y sentenciados.
9. No cuenta con área de ingreso ni de sancionados.

10. Los internos sancionados no reciben atención de las áreas técnicas y se les suspende la visita familiar e íntima.
11. Los internos que cometen una infracción son encerrados en una celda antes de que se emita la resolución correspondiente.
12. La sanción disciplinaria no se notifica por escrito.
13. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.
Derecho a la Protección de la Salud.
14. Sólo cuenta con un médico general, el cual no se encontraba al momento de la visita. Los internos refirieron que no se les proporciona atención médica.
15. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal de seguridad.
Derecho a la Integridad Personal.
16. El director y el encargado de grupo de seguridad no han recibido capacitación en materia de derechos humanos ni prevención de la tortura.
17. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
18. La mayoría de las celdas están cubiertas con cobijas, cartones u otros materiales, lo que impide la visibilidad hacia el interior
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
19. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.
20. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.



4. CENTRO DE INTERNAMIENTO, EN LA HERÓICA CIUDAD DE TLAXIACO.

Irregularidades con avance: 3

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	
Irregularidad	Avance
1. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.	Se tuvo a la vista el “Protocolo General Puesta en Libertad de Internos” suscrito por la Dirección General de Reinserción Social; sin embargo, aún no cuenta con procedimientos de ingreso y estancia de las personas privadas de la libertad.
Derecho a la Integridad Personal.	
2. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.	Se tuvo a la vista el “Manual de Organización y Funciones de Seguridad, para el Centro de Internamiento de Tlaxiaco”, en el cual se detalla el procedimiento en caso de alteración del orden al interior del Centro; sin embargo, dicho Manual no ha sido autorizado ni difundido al personal que labora en el establecimiento.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	
3. No hay programas de atención para los adultos mayores ni se cuenta con registro de ellos.	Se constató la existencia del registro de los adultos mayores; sin embargo, carecen de un programa de atención específico.

Irregularidades que persisten: 12

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. Únicamente cuenta con tres inodoros, dos lavabos y dos regaderas para una población de 56 internos.
2. Se observó fauna nociva (cucarachas).

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
3. Existen internos que controlan el orden y la disciplina, así como el acceso a dormitorios. También realizan cobros por el uso de la caseta telefónica.
4. No existe separación entre procesados y sentenciados.
5. No cuenta con área de ingreso, de protección ni Centro de Observación y Clasificación.
6. No se realiza una clasificación criminológica.
7. Los internos sancionados no reciben atención de las áreas técnicas y se les suspende la visita íntima.
8. El servidor público entrevistado indicó que cuando una persona privada de la libertad refiera haber sido víctima de maltrato, únicamente en caso “grave” se presentaría denuncia ante la representación social.
Derecho a la Protección de la Salud.
9. Carece de servicio médico.
Derecho a la Integridad Personal.
10. El director y el jefe de seguridad no han recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
11. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.
12. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

5. CENTRO DE INTERNAMIENTO EN MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

Irregularidades con avance: 2

Derecho a la Protección de la Salud.	
Irregularidad	Avance
1. El personal médico no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud ni supervisa la elaboración de alimentos.	El médico exhibió una bitácora mediante la cual anota los rondines al área de segregación para verificar el estado de salud de los internos; pero es omiso en supervisar la elaboración de alimentos.
Derecho a la Integridad Personal.	
2. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.	El servidor público entrevistado mostró un programa para prevenir riñas y lesiones, sin embargo, éste no contiene acciones para homicidios, suicidios, motines, huelgas de hambre y evasiones.

Irregularidades que persisten: 20

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. Carecen de suministro de agua corriente para el uso de los internos.
2. Las instalaciones sanitarias de los dormitorios y del Centro de Observación y Clasificación carecen de lavabo y regadera.
3. Las estancias para la visita íntima carecen de inodoro y regadera.
4. Las raciones de comida son insuficientes.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
5. Sólo cuenta con cuatro aparatos telefónicos, dos de ellos sin funcionar, para una población de 265 internos.

6. No existe separación entre procesados y sentenciados.
7. No cuenta con área de ingreso, de sancionados ni de protección.
8. No se realiza una clasificación criminológica.
9. Los internos sancionados no reciben atención de las áreas técnicas, se les suspende la visita familiar e íntima y la comunicación telefónica.
10. La sanción disciplinaria no se notifica por escrito.
11. No cuenta con disposiciones en las que se precise en forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.
Derecho a la Protección de la Salud.
12. Sólo cuenta con un médico general que labora de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
13. Las certificaciones de integridad física a los internos sancionados sólo se practican cuando presentan lesiones o están bajo el efecto de estupefacientes.
14. Carece de equipo médico (estetoscopio, baumanómetro, estuche de diagnóstico y equipo de cirugía menor).
15. El suministro de medicamentos es insuficiente.
16. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal de seguridad.

Derecho a la Integridad Personal.
17. El personal adscrito es insuficiente, únicamente cuenta con 15 elementos que se dividen en dos turnos de 7 días de trabajo por 7 de descanso.
18. El director y el responsable de la seguridad en turno no han recibido capacitación en materia de derechos humanos ni prevención de la tortura.
19. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
20. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

6. CENTRO DE INTERNAMIENTO EN MIAHUATLÁN, OAXACA.

Irregularidades que persisten: 19

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. La mayoría de las celdas carece de lavabo y depósito de agua en los inodoros.
2. Algunas celdas del área de visita íntima carecen de colchoneta, lavabo y agua corriente para el aseo del inodoro.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
3. No existe separación entre procesados y sentenciados.
4. Los internos sancionados no reciben atención de las áreas técnicas y se les suspende la visita familiar e íntima.

5. La sanción disciplinaria no se notifica por escrito.

6. Los servidores públicos entrevistados señalaron que el reglamento se difunde a la población interna de forma verbal cuando ingresa; sin embargo, los internos negaron que se les haya hecho del conocimiento. Además, no existen ejemplares para consulta.

7. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.

Derecho a la Protección de la Salud.

8. Sólo cuenta con un médico general y carece de los servicios de un odontólogo.

9. El médico no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud.

10. Carece de equipo de cirugía menor e instrumental de curación.

11. El suministro de medicamentos es insuficiente.

12. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal de seguridad.

Derecho a la Integridad Personal.

13. El personal es insuficiente, únicamente cuenta con 19 elementos que se dividen en dos turnos de 7 días de trabajo por 7 de descanso.

14. El director y el responsable de la seguridad en turno no han recibido capacitación en materia de derechos humanos ni prevención de la tortura.



15. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
16. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
17. No se considera la edad de los adultos mayores para ubicarlos en áreas que faciliten su desplazamiento. Existen 42 personas que pertenecen a este grupo.
18. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.
19. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

7. PENITENCIARÍA CENTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Irregularidades con avance: 3

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	
Irregularidad	Avance
1. Existen internos que controlan la asignación de estancias en el área de visita íntima, así como las tareas de limpieza de la misma y del lugar donde se realiza la visita familiar.	Los internos refirieron que en la Penitenciaría no hay “mesa directiva”, ni grupos de internos que ejerzan control sobre los demás; sin embargo, se observó que en cada dormitorio hay un “encargado” (interno) quien coordina la limpieza y la disciplina.
2. No cuenta con área de ingreso ni de sancionados.	Durante el recorrido se observó que la Penitenciaría cuenta con área de ingreso, pero no con área de sancionados.

Derecho a la Protección de la Salud.	
<p>3. No cuenta con personal médico para cubrir los turnos matutino y vespertino.</p>	<p>Se tuvo conocimiento que dos médicos cubren el turno matutino (de 8:00 a 16:00 horas) y una enfermera fue contratada para el turno vespertino; sin embargo, la autoridad reconoció que el personal médico sigue siendo insuficiente.</p>

Irregularidades que persisten: 15

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
<p>1. Las instalaciones en general se encuentran en malas condiciones de mantenimiento.</p>	
<p>2. Los alimentos son insuficientes y de mala calidad. La cocina carece del mobiliario necesario para su debido funcionamiento.</p>	
<p>3. Hacinamiento. Los dormitorios 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, con capacidad para 80, 85, 80, 85, 85, 45, y 95 personas, respectivamente, alojaban a 85, 89, 85, 89, 89, 49 y 104.</p>	
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	
<p>4. En las celdas se habilitó un segundo nivel, el cual es ocupado por un interno, no obstante el hacinamiento que predomina en el establecimiento.</p>	
<p>5. No existe separación entre procesados y sentenciados.</p>	
<p>6. No se realiza una clasificación criminológica.</p>	
<p>7. Los internos sancionados no reciben atención de las áreas técnicas y se les suspende la visita familiar e íntima.</p>	

8. La sanción disciplinaria no se notifica por escrito.

9. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad. Aplican algunos procedimientos aprobados en la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

Derecho a la Protección de la Salud.

10. El personal médico no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud ni supervisa la elaboración de los alimentos.

Derecho a la Integridad Personal.

11. El personal es insuficiente, únicamente cuenta con 40 elementos que se dividen en dos turnos de 7 días de trabajo por 7 de descanso.

12. El Director no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.

13. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.

14. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

15. La mayoría de las celdas están cubiertas con cobijas, cartones u otros materiales, lo que impide la visibilidad hacia el interior.

8. CENTRO DE INTERNAMIENTO EN SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN.

Irregularidades con avance: 2

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	
Irregularidad	Avance
1. No cuenta con área de ingreso ni de protección.	Durante el recorrido por el establecimiento se observó que se cuenta con área de ingreso; sin embargo, sigue sin contarse con un área de protección.
2. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.	La autoridad mostró que cuenta con manuales para estancia y egreso de las personas privadas de la libertad; sin embargo, sigue sin contar con manual de ingreso.

Irregularidades que persisten: 12

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
1. Las estancias para la visita íntima carecen de colchón.	
2. Los inodoros carecen de agua corriente.	
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	
3. No existe separación entre procesados y sentenciados.	
4. Los internos sancionados no reciben atención de las áreas técnicas a menos que lo soliciten, se les suspende la visita familiar e íntima y la comunicación telefónica.	

Derecho a la Protección de la Salud.

5. Carece de los servicios de psiquiatría, odontología y enfermería.

6. Las certificaciones de integridad física a los internos sancionados sólo se practican cuando participan en una riña. El personal médico no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud.

7. La certificación de integridad física se realiza en presencia de personal de seguridad.

Derecho a la Integridad Personal.

8. El personal adscrito es insuficiente, únicamente cuenta con 14 elementos que se dividen en dos turnos de 7 días de trabajo por 7 de descanso.

9. El director y el jefe de seguridad no han recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.

10. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

11. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

12. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.



9. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 6 DE TUXTEPEC (ANTES CENTRO DE INTERNAMIENTO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC)

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la Protección de la Salud.	
Irregularidad	Avance
1. No se practica la certificación de integridad física a los internos sancionados. El personal médico no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud.	Se revisaron expedientes de internos que habían sido sancionados por la comisión de una falta al reglamento, en los cuales se pudo apreciar que sí contaban con el certificado médico respectivo; sin embargo, el personal médico sigue sin acudir al área de sancionados.

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
1. A los internos sancionados se les suspende la visita íntima.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
2. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

10. CENTRO DE INTERNAMIENTO NO. 11, SAN PEDRO POCHUTLA (ANTES CENTRO DE INTERNAMIENTO, EN SAN PEDRO POCHUTLA).

Irregularidades que persisten: 23

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. El 70% de las planchas para dormir carece de colchoneta.
2. En el área de visita íntima las estancias carecen de colchoneta, y algunas no tienen inodoro, lavabo, regadera, ventilación e iluminación natural y artificial.
3. Las instalaciones sanitarias carecen de lavabo, depósito de agua en los inodoros y llaves en algunas regaderas.
4. Se observó fauna nociva (cucarachas).

5. Únicamente se proporcionan dos alimentos al día.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

6. Existen grupos de internos que controlan el orden y la disciplina, así como las tareas de limpieza y mantenimiento de los dormitorios.

7. No existe separación entre procesados y sentenciados.

8. No cuenta con área de ingreso, de sancionados ni de protección.

9. No se realiza una clasificación criminológica.

10. Los internos que cometen una infracción son encerrados en una celda antes de que se emita la resolución correspondiente.

11. Los internos sancionados no reciben atención de las áreas técnicas, se les suspende la visita familiar e íntima y la comunicación telefónica.

12. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.

Derecho a la Protección de la Salud.

13. Sólo cuenta con un médico general.

14. El equipo médico es insuficiente (únicamente cuenta con baumanómetro y estuche de diagnóstico).

15. Las certificaciones de integridad física a los internos sancionados sólo se practican cuando presentan lesiones. El médico no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud.

16. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal de seguridad.

Derecho a la Integridad Personal.

17. El personal es insuficiente, únicamente cuenta con 14 elementos que se dividen en dos turnos de 7 días de trabajo por 7 de descanso.

18. El director y el responsable de la seguridad en turno no han recibido capacitación en materia de derechos humanos ni prevención de la tortura.
19. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
20. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
21. No hay programas de atención para los adultos mayores ni se cuenta con registro de ellos.
22. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.
23. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

11. CENTRO DE INTERNAMIENTO NÚMERO 7, EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	
Irregularidad	Avance
1. Los internos sancionados no reciben atención de las áreas técnicas, se les suspende la visita familiar e íntima y la comunicación telefónica.	Durante el recorrido por el área de sancionados, los internos manifestaron que durante el tiempo que dura su sanción pueden recibir su visita familiar y se constató que también pueden realizar llamadas telefónicas; sin embargo, aún no reciben atención de las áreas técnicas ni visita íntima.

Irregularidades que persisten: 14

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. Las instalaciones sanitarias carecen de lavabos, regadera, llaves y agua corriente para el aseo de los inodoros.
2. Las estancias del Centro de Observación y Clasificación se encuentran en malas condiciones de mantenimiento e higiene.
3. La cocina se encuentra en malas condiciones de mantenimiento e higiene.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
4. No existe separación entre procesados y sentenciados.
5. No cuenta con área de ingreso, de sancionados ni de protección.
6. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.
Derecho a la Protección de la Salud.
7. No cuenta con personal médico para cubrir los turnos vespertino y nocturno.
8. Las certificaciones de integridad física a los internos sancionados sólo se practican cuando presentan lesiones o se presentan bajo el efecto de estupefacientes. El personal médico no supervisa la elaboración de los alimentos.
9. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal de seguridad.
Derecho a la Integridad Personal.
10. El personal es insuficiente, únicamente cuenta con 24 elementos que se dividen en dos turnos de 7 días de trabajo por 7 de descanso.
11. El director no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.



12. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
13. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
14. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

12. CENTRO DE INTERNAMIENTO FEMENIL DE TANIVET, EN TLACOLULA DE MATAMOROS.

Irregularidades con avance: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
Irregularidad	Avance
1. Las estancias para la visita íntima carecen de agua corriente, inodoro, regaderas e iluminación artificial.	El día de la visita se constató que las estancias para la visita íntima cuentan con inodoro, regaderas e iluminación artificial; sin embargo carecen de agua corriente ya que ésta se suministra por tandeo.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	
2. No cuenta con área de ingreso, de sancionadas ni de protección.	El día de la visita se pudo constatar que el Centro cuenta con un área exclusiva para el ingreso de internas, sin embargo carece de área de sancionadas y de protección.
3. Los servidores públicos entrevistados señalaron que el reglamento se difunde a la población interna de forma verbal cuando ingresa; sin embargo, las internas negaron que se les haya hecho del conocimiento. Además, no existen ejemplares para consulta.	El día de la visita, la mayoría de las internas entrevistadas refirieron que no se les da a conocer el reglamento al momento de su ingreso; sin embargo durante el recorrido por las instalaciones, se pudo constatar que éste se encuentra colocado en forma clara y legible al ingreso de cada dormitorio.

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
1. No existe separación entre procesadas y sentenciadas.
2. Carece de una barda perimetral que garantice una estricta separación entre las internas y los internos del Centro de Internamiento Especializado en Pacientes Psiquiátricos. Únicamente los divide una malla ciclónica.
3. Las internas sancionadas no reciben atención de las áreas técnicas y se les suspende la visita familiar e íntima.
Derecho a la Protección de la Salud.
4. El personal médico no visita a las internas sancionadas para verificar su estado de salud.
5. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal de seguridad.
Derecho a la Integridad Personal.
6. El personal es insuficiente, únicamente cuenta con 14 elementos que se dividen en dos turnos de 7 días de trabajo por 7 de descanso.
7. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
8. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

13. CENTRO DE INTERNAMIENTO EN VILLA DE ETLA.

Irregularidades con avance: 3

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	
Irregularidad	Avance
1. No cuenta con área de ingreso, de sancionados ni de protección.	El día de la visita, se pudo constatar durante el recorrido por las instalaciones, que cuenta con un área exclusiva para alojar a los internos de recién ingreso; sin embargo carece de dormitorios específicos para internos sancionados y que estén sujetos a protección.
2. No se realiza una clasificación criminológica.	El día de la visita la autoridad manifestó que cuenta con un Criminólogo adscrito al Centro, quien realiza clasificaciones criminológicas de la población, las cuales fueron exhibidas; sin embargo los internos no son ubicados de acuerdo a estos estudios.
3. El reglamento se difunde entre la población interna de forma verbal y no cuentan con ejemplares para su consulta.	El día de la visita, la mayoría de los internos entrevistados refirieron que no se les da a conocer el reglamento al momento de su ingreso; sin embargo durante el recorrido por las instalaciones, se pudo constatar que éste se encuentra colocado en forma clara y legible en áreas estratégicas a la vista de la población.

Irregularidades que persisten: 11

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. Las celdas del Centro de Observación y Clasificación carecen de planchas para dormir, inodoro, lavabo y regadera.

2. Las instalaciones sanitarias se encuentran en malas condiciones de mantenimiento.

3. El suministro de agua es escaso. Los internos almacenan el líquido en cubetas.

4. Los alimentos son insuficientes.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

5. No existe separación entre procesados y sentenciados.

6. A los internos sancionados se les suspende la visita íntima.

Derecho a la Protección de la Salud.

7. No cuenta con personal médico para cubrir los fines de semana.

8. El personal médico no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud ni supervisa las condiciones de higiene del establecimiento.

9. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal de seguridad.

Derecho a la Integridad Personal.

10. El director no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.

11. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.



III. LUGARES QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

D. CENTRO PARA INTERNOS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL.

1. CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO EN PACIENTES PSIQUIÁTRICOS, EN TLACOLULA DE MATAMOROS.

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. Los dormitorios 1 y 2, con capacidad para 35 y 30 personas, respectivamente, alojaban a 49 y 33.
Derecho a la Protección de la Salud.
2. El personal adscrito es insuficiente y se requiere de los servicios de un psiquiatra, dos médicos generales, tres psicólogos, cuatro terapeutas, dos trabajadores sociales, dos enfermeros psiquiátricos y tres enfermeros generales.
3. El suministro de medicamentos es insuficiente.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
4. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que se ha concluido el seguimiento del Informe 3/2014, en espera de que el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, realice a futuro una nueva visita inicial, a los lugares de detención bajo su jurisdicción en el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA TERCERA VISITADORA GENERAL

DRA. RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA

C.c.p. **Lic. Gabino Cué Monteagudo. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.** Para su superior conocimiento. Presente.

C.c.p. **Mtro. Eduardo Luna Alonso. Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.**- Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. Expediente.

PEIT/BCSM/EAZV